



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA”

San Ignacio, 9 de julio de 2021.

**OFICIO MULTIPLE N°070 – 2021/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D**

SEÑOR:

**DIRECTOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CORDINADORAS DE PRONOEI.**

Presente;

**ASUNTO** : INDUCCION EN EL PROCESO DE CENSO ESCOLAR 2021.

**REF.** : RESOLUCION MINISTERIAL N°627-2016-MINEDU  
OFICIO MULTIPLE 00012-2021-MINEDU-SPE-OSEE-UE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle:

Que, el Censo Educativo tiene carácter obligatorio según la Resolución Ministerial N°627-2016-Minedu, que aprueba el “Reporte de Información de la Institución Educativa al Sistema Educativo”; sin embargo, no es una forma de fiscalización, cada Institución educativa se censa a sí misma y es el director de la Institución Educativa o la Docente Coordinadora – en el caso de PRONOEI – el responsable de la información brindada.

En virtud de lo antes expuesto se los invita a un taller virtual para el desarrollo de las CÉDULAS BORRADOR de acuerdo al siguiente cronograma.

NIVEL	FECHA	HORA
INICIAL	12/07/2021	09:00 am a 10:30 am.
INICIAL - PRONOEI	12/07/2021	10:30 am a 12:00 am.
PRIMARIA	13/07/2021	09:00 am a 10:30 am.
SECUNDARIA	13/07/2021	10:30 am a 12:00 am.
EBE, EBA, CETPRO, SUPERIOR PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA	14/07/2021	09:00 am a 11:30 am.

La vía de comunicación será por plataforma Zoom, el link de acceso se les compartirá por los grupos de WhatsApp).

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi especial consideración y estima personal.

**Atentamente.**

OGC/DIR.  
MSCN/AGI  
YELQ/SEC



UGEL SAN IGNACIO

Mg. OSCAR GONZALES CRUZ  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I